



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR**

OFERTA COMERCIAL SERVICIOS DE SALUD

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**



Bogotá D.C., Agosto 3 de 2011

COMPENSAR Calle 73 N° 10-83. Teléfono 4285088 Fax 4285000 Ext. 4763

E-mail: planescomplementarios@aseguramientosalud.com

Página web: www.COMPENSAR.com

SOMOS UNA ENTIDAD SÓLIDA, CON MAS DE 30 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

*1978 iniciamos como Caja de Compensación
1995 nos constituimos como EPS*

Nuestra misión... “... Entidad enmarcada en el campo de la Seguridad Social cuya finalidad es el ser proveedora de bienestar para personas, núcleos familiares y empresas...”

Nuestra visión... “Ser líder en protección social desde la perspectiva de calidad, integralidad e impacto social, posicionándonos como la mejor plataforma para lograr el bienestar y la productividad en nuestra comunidad”.

El **objetivo del modelo de atención en salud de** Compensar es mantener o recuperar la salud del afiliado ofreciendo un servicio integral con optimización de los recursos que, como consecuencia, logre mejorar el desenlace en todos los niveles de atención.

Nuestros valores organizacionales...

- ✓ **RESPECTO:** Hacia las personas entendiendo que el respeto implica no solo la cortesía sino el acercamiento sistemático al conocimiento de ellas para responder a sus expectativas razonables.
- ✓ **COMPROMISO:** Con nuestros objetivos organizacionales, que requieren honestidad y transparencia tanto individual como colectiva así como una actitud de trabajo en equipo.
- ✓ **ACTITUD DE SERVICIO:** El cliente, como centro de nuestros intereses y entendido tanto empresarial como individual y familiar.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Con el uso de los recursos de cualquier tipo entregados a nuestro cargos para lograr los objetivos propuestos.

Para Compensar es muy grato darle a conocer el portafolio de servicios y beneficios de los planes de salud

En este portafolio encontrarán algunas de las características que hacen de nuestro producto la mejor opción para satisfacer las necesidades y exigencias en salud de los afiliados y sus familias y cuyo modelo innovador de prestación de servicios está basado en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fomento del autocuidado.

Compensar es una entidad sin ánimo de lucro, enmarcada en el campo de la Seguridad Social, cuya finalidad es ser proveedora de bienestar para las empresas, núcleos familiares y personas con los siguientes reconocimientos:

- La EPS mejor calificada en la encuesta de la Asociación de Clínicas y Hospitales por dos años consecutivos. 2009 – 2010
- Primer lugar en la encuesta de satisfacción de la Defensoría del Pueblo por segunda vez. 2008 - 2010
- Hoy somos la EPS con mayor número de afiliados a los Planes Adicionales de Salud y líderes en el mercado con una participación del 54%.
- En 1978, inicia como Caja de Compensación Familiar, ubicándose en la actualidad como una de las entidades más importantes del sector a nivel nacional.
- En 1995, se constituye como EPS, con una amplia experiencia como prestadora de servicios de salud.

Lo anterior se confirma con el crecimiento positivo de nuestros programas, en el número de afiliados y actividades desarrolladas, demostrando una alta aceptación de un modelo diferenciado que ofrece alternativas adicionales, posicionándonos como la primera EPS en número de afiliados vinculados a Planes Complementarios en Salud, a nivel nacional.

Población afiliada POS	750279
Población afiliada a Plan Complementario	103295

Fuente Compensar Junio de 2011

MODELO DE ATENCIÓN DE COMPENSAR

Modelo de Salud de Compensar

El **objetivo** del modelo de atención en salud de Compensar es mantener o recuperar la salud del afiliado ofreciendo un servicio integral con optimización de los recursos que, como consecuencia, logre mejorar el desenlace en todos los niveles de atención.

El modelo se focaliza en tres aspectos:

- Mantener la salud
- Recuperar la salud
- Evitar secuelas y complicaciones

Caracterización de los Servicios

Los servicios de salud de COMPENSAR EPS se caracterizan por:

- Certificación de Calidad, bajo la norma ISO 9001.
- Modelo Integral de Salud.
- Prestación de servicios con altos estándares de calidad
- Red de instituciones de alto reconocimiento
- Unidades de servicios ambulatorios con manejo integral
- Profesionales inscritos en diferentes lugares de la ciudad

OFERTA COMERCIAL

La oferta se apalanca en las coberturas del Plan Complementario Especial y sus módulos anexos según el desarrollo de la relación contractual. La misma reúne beneficios asociados a componentes administrativos de gestión y atención, así como asistenciales tanto médicos como odontológicos según acuerdo, manteniendo los beneficios actuales del convenio Plan Especial Superintendencias con mejoras asociadas al modelo de atención, según ha sido el desarrollo del comité mensual de seguimiento.

A continuación presentamos la oferta comercial para la prestación de servicios de salud a los usuarios de LAS SUPERINTENDENCIAS: FINANCIERA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SOCIEDADES, el cual cubre servicios de salud adicionales al Plan Obligatorio de Salud POS, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

1. ATRIBUTOS ESPECIALES DEL SERVICIO.

- Continuidad en la afiliación y acompañamiento individual a los usuarios en la renovación del contrato, según se requiera.
- Atención en las mejores Instituciones de la ciudad, todas en habitación Individual.
- Coberturas asistenciales según módulo plan básico.
- Cobertura del 100% de Cuotas Moderadoras y Copagos, según módulo anexo
- Cobertura de eventos de salud oral, según módulo anexo
- Cobertura de eventos para complementación terapéutica, según módulo anexo
- Cobertura de medicamentos no POS según vademecum acordado.
- Amplia experiencia de COMPENSAR en la prestación de Servicios de Salud.
- Apoyo colaborador en Sedes de la Superintendencia de Sociedades, Financiera e Industria y Comercio.
- Atención preferencial en Central telefónica a sus afiliados.
- Citas médicas por Internet, se parametriza el tema de citas medicas por Internet para garantizar el cumplimiento de indicadores.
- Atención y asesoría especializada en componente administrativo y asistencial.
- Comité de seguimiento contractual mensual (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, FINANCIERA E INDUSTRIA Y COMERCIO -COMPENSAR)
- Amplia red de atención en unidades de servicio ambulatorio
- Atención en las mejores Instituciones Clínicas de Bogotá, en habitación Individual.
- Atención preferencial en red fuera de Bogotá, según acuerdos de ciudades ó municipios.
- Tarifa preferencial por convenio Superintendencias.

2. ASESORIA AL EMPLEADOR Y AL TRABAJADOR

Asistencia permanente para los procesos de promoción, afiliación, permanencia y traslado a la EPS COMPENSAR, y asesoría integral en el proceso de continuidad al servicio de salud, según cronograma definido en forma conjunta.

Así mismo el proceso de acompañamiento incluirá la coordinación de encuentros de inducción, re inducción y bienvenida al afiliado al Plan, con el objetivo de dar a conocer los servicios y beneficios que tiene este plan.

3. CARNETIZACIÓN

Se mantiene el carne actual sin fecha de finalización de vigencia.

Para los usuarios nuevos, o quienes efectúen modificaciones a su tipo de contrato se efectuara proceso de carnetizacion el cual procederá así:

- Los carnes serán entregados a los 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
- La entrega de los carnés se hará según acuerdo de cronograma con la Entidad.
- Los usuarios nuevos podrán acceder a los servicios en el primer mes de vigencia del contrato con el documento de identidad y previa verificación del estado de afiliación activo en el sistema.

4. COBERTURA NÚCLEO FAMILIAR

COMPENSAR se encuentra en capacidad de atender al usuario afiliado y a sus beneficiarios objetos del contrato, en las actividades de salud, definidas contractualmente.

• Proceso para Inclusión de Nuevos Afiliados

Este proceso se mantendrá bajo las condiciones actuales con solicitud de afiliación por parte del empleador. La fecha de inicio de cobertura será a partir del 1er día del mes siguiente a la solicitud de afiliación.

• Condiciones especiales:

En el caso de los trabajadores que se encuentran en traslado de funcionario activo a pensionado, se mantiene la posibilidad de continuar en el plan corporativo, con las tarifas y beneficios incluidos en él, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

- Que se demuestre afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del Régimen Contributivo del pensionado y su grupo de beneficiarios.
- Que esté vigente la contratación corporativa con COMPENSAR para este Plan

5. COBERTURA FUERA DE BOGOTA.

Continuidad en la prestación de servicios, según oferta y según sea ubicación actual de usuarios dentro de los portafolios de la actual oferta ya conocidos. Con entrega de portafolio de servicios que incluya Red autorizada, contactos definidos en la respectiva ciudad con cada una de las instituciones señaladas con procedimientos operativos definidos y entregados a los usuarios afiliados según las ciudades.

Así mismo, todos los usuarios podrán acceder al servicio de urgencias vitales en cualquier parte del territorio nacional.

Ver Anexo 1. Red Institucional de Atención a Nivel Nacional.

Para la atención integral fuera de Bogotá, se ha definido el esquema de atención inicial a través de MÉDICOS DE APOYO E IPS DE APOYO, con conocimiento de los procedimientos de salud en dichas ciudades y así facilitar la gestión médico – administrativa, información que para la fecha de inicio de la oferta se presentara actualizada de conformidad a los requerimientos definidos a través del seguimiento efectuado en el comité mensual.

CIUDAD	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECCION	TELEFONO
BARRANQUILLA	BETTY MERCADO	CRA 59 C No. 81 – 126	373 0060
BUCARAMANGA	CENTRO MEDICO SINAPSIS LTDA	Calle 53 #34-31 BUCARAMANGA	64306008 6437244
CALI	DIEGO VILLEGAS OCHOA	CLL 5 B No. 42 – 16 SANTIAGO DE CALI	554 6688
CARTAGENA	EDUARDO LUIS PERTUZ GONZALEZ RUBIO	CRA 22 No 26-24 BARRIO MANGA	660 8336
CUCUTA	JAVIER ELIECER PEREIRA CORREDOR	AV 0 No. 14 – 14 (1) BARRIO LA PLAYA	583 5931
MANIZALEZ	URIEL HUMBERTO BUITRAGO BETANCOUR	CRA 20 No. 23 – 05	883 0615
MEDELLIN	CATALINA MARIA VELEZ RUIZ	CALLE 7 No. 39-290 CLINICA MEDELLIN	3117134

6. MODELO DE ASIGNACIÓN DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Citas médicas

Canales de Atención

Telefónico: llamar al 444 1234 de lunes a viernes 6:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 1:00 p.m. Con opción preferencial 1 para usuarios Plan Complementario.

Presencial: con atención exclusiva para Usuarios Plan Complementario en salas VIP en las siguientes sedes:

- Calle 94. Paralela Autopista Norte con Calle 94
- Calle 26: Salitre: Av. Calle 26 N° 66 A/48. Piso 3. Torre A
- Calle 42: Calle 42 No. 13-19. Piso 7.
- Kennedy: Transversal 78H No. 41C-48 Sur
- Calle 134: Calle 134 N° 7B-83 local 2.

En las demás sedes se atiende con ventanillas de atención preferencial para usuarios Plan Complementario

Empresarial: para facilidad en los trámites y agilidad en la prestación de los servicios, se presta atención a través de colaborador de proceso autorizador de Compensar en las tres entidades así:

SERVICIOS ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

SEDE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Colaborador Compensar Mireya Hernandez Vidales del proceso autorización atención Lunes y Miercoles de 8:00 a 12:00 m. y Martes, Jueves y viernes de 1:00pm -5:00 pm Tel:5870000 ext 1162 plancomplementario@aseguramientosalud.com
SEDE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	Colaborador Compensar Mireya Hernandez Vidales proceso autorización Martes y jueves 8:30pm a 11:30 m Celular 3003248659
SEDE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MARTHA ROMERO Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Tel. 2201000 Ext.1251

Internet: a través de la página www.compensar.com

Las citas asignadas pueden ser canceladas por el afiliado hasta tres (3) horas hábiles antes de la hora asignada, buscando motivar al afiliado al cumplimiento de sus citas médicas lo cual garantizara una mayor oportunidad de acceso.

Para los casos especiales en que no se cumpla la cita asignada o se solicite cancelación cumplidas las tres horas se hará el análisis de la situación específica por parte de Compensar.

7. BENEFICIOS.

- Validación de la antigüedad y aplicación del concepto preexistencias de conformidad a lo establecido en el plan complementario especial para los nuevos usuarios provenientes de medicina prepagada o planes complementarios con otras entidades, debidamente aprobados con vigencia al último día hábil del mes anterior al inicio de la vigencia con el Plan complementario Especial de Compensar.
- Red preferencial de Profesionales, Laboratorios e Instituciones.
- Atención preferencial y habitación individual en las mejores clínicas privadas de la ciudad, que se encuentran dentro de la red contratada, en caso de urgencia, hospitalización o cirugía.
- Médico personal especializado para adultos con acceso directo a Médico Internista.
- Acceso directo a Médico Familiar.
- Acceso directo a médico pediatra para niños.
- Orientación telefónica de Urgencias 24 Horas.
- Ampliación del servicio de consulta prioritaria pediátrica para menores de 14 años en la Sede Calle 94, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m a 7:00 p.m sábados de 7:00 a.m a 1:00 p.m y domingos de 8:00 a 4:00p.m con acceso a través de la central telefónica 4441234 opción 1-0-5. Adicionalmente en la Sociedad Pediátrica Los Andes Cra 19 No. 84-73 tel.: 6109298 – 6107242 el horario de atención es de lunes a domingos y festivos de 8:00a.m a 8:00 Pm
- Servicio Médico Domiciliario: (Médico General), cuando el estado del paciente lo amerite, previa evaluación y autorización del profesional de la línea de Orientación de Urgencias 24 Horas en Bogotá, Chía, Tabio, Facatativa, Cajicá, Zipaquira, Cota, Tenjo, Funza, Mosquera y Madrid, previo reporte de las Superintendencias en municipios aledaños a Bogotá.
- Especialidad medicina familiar como puerta de entrada.
- Asignación telefónica de Citas Médicas (general y especializada) y odontológicas con oportunidad preferencial.
- Autorización de servicios especiales vía Fax 4285000 Ext. 1119, o vía correo electrónico: plancomplementario@aseguramientosalud.com

- Ventanillas de atención preferencial en nuestras sedes para los diferentes servicios y atención exclusiva en sede Calle 94, Calle 134, Calle 26, Calle 42 y Sede Kennedy.
- En caso de accidente de trabajo el afiliado al Plan puede ser atendido dentro de la red preferencial de IPS que éste brinda.
- Se mantiene continuidad en consultorio médico empresarial para medicina general y consulta odontológica de la Superintendencia de Sociedades.
- Consultorio médico empresarial para la Superintendencia de Industria y Comercio
- Continuidad en la actualización de la Red de profesionales para adultos y pediátricos por medio del Boletín Informativo Mensual.
- Se reconoce un auxilio económico de hasta \$74.200. individualmente para montura, lente de contacto o filtro por afiliado con la posibilidad de reembolso cuando el servicio no sea tomado con IMEVI.

✓ **Continuidad de beneficios:**

Entrega a todos los funcionarios del Directorio de Profesionales de la Salud actualizado. Ver Anexos 2 y 3.

8. COBERTURAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS.

Las coberturas Básicas de la oferta comercial se encuentran definidas en el Anexo 4.

8.1 ALGUNAS ESPECIFICACIONES

COBERTURA	APLICACIÓN
Craneoplastia con acrílico	Acrílico para craneoplastia
Queratoplastia penetrante más cirugía combinada de catarata, antiglaucomatosa o lente intraocular	Lente intraocular: Convencional (Incluye el de la técnica de facoemulsificación)
Tratamiento quirúrgico correctivo para afecciones originadas por defectos de refracción visual así como corrección mediante tratamiento médico o quirúrgico de astigmatismo, miopía o hipermetropía.	A partir de 3 dioptrías, siempre y cuando este indicado por el especialista de segmento anterior.
Implante de prótesis corneana (queratoprotesis)	Prótesis corneana
Extracción catarata más lente intraocular	Lente intraocular
Inclusión secundaria de lente intraocular	Lente intraocular

COBERTURA	APLICACIÓN
Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	Válvula o diábolo (Plástica o metálica - Oro -)
Endarterectomía de vasos periféricos (de grueso calibre); incluye resección de la íntima troboendarterectomía con: Parche de injerto sintético o venoso	Parche de injerto sintético
Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio del injerto, Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena)	Injerto artificial
Implantación clamp Michel-Sombrilla (para prevenir embolia pulmonar)	Clamp Michel - sombrilla
Esofagoplastia; incluye ascenso de estómago (esófago-gastroplastia); inserción de tubo de silicón a través de esófago (paliativa)	Tubo de silicón endoesofágico
Implante prótesis (testículo)	Prótesis testicular
Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo	Implante de Silastic para tendón dedos.
Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos o más dedos	Implante de Silastic para tendón dedos.
Colocación de prótesis endoesofágica	Prótesis endoesofágica
Drenaje biliar percutáneo con colocación de prótesis (procedimiento endoscópico)	Prótesis biliar
Cierre de defectos septales cardíacos y ductus con catéter	Coil o parche
Cirugía reconstructiva por cáncer de seno	Prótesis mamaria en cirugía reconstructiva por Cáncer de seno
Postquirúrgico de enfermedad vascular	Medias con gradiente de presión en paciente con enfermedad vascular en postquirúrgico (Max. 2)
Malla para eventrorrafia	
UCI	Cobertura ilimitada
Cuidados Intermedios	Cobertura ilimitada
Tratamiento de enfermedades causadas por el virus de inmunodeficiencia Adquirida "SIDA" así como las secuelas o recibidas de las mismas.	Según cobertura POS en red del Plan
Trasplante de órganos (hígado, corazón, Riñones, Cornea, Médula Ósea)	Según cobertura POS en red del Plan
Cama de acompañante	En caso de hospitalización de beneficiarios menores de edad, no hay cobro por acompañante hasta la edad de 15 años.
Audífonos	Si, determinando marca y características.
Prótesis miembros superiores e inferiores, coclear y ocular	

COBERTURA	APLICACIÓN
Suministro de Elementos tales como: marcapasos, válvulas, bragueros, lentes, órganos para trasplantes	
Préstamo de caminadores, cuellos ortopédicos, muletas,	Hasta por 60 días o hasta que el médico lo considere necesario y requiere orden médica
Suministro de plantillas ortopédicas	

Las coberturas anteriores se prestan en condiciones preferenciales y conllevan una red y atención preferencial.

8.2 ACLARACIONES A INSUMOS MÓDULO COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

INSUMO		CARACTERISTICA	
AUDIFONOS	AUDIFONOS DIGITALES A LAMEDIDA	DIGITAL NO PROGRAMABLE	Ajustable con trimers
		DIGITAL PROGRAMABLE	Dos canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	Dos canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	Dos canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	cuatro canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	cuatro canales
	AUDIFONOS DIGITALES BTE RETROARTICULARES	DIGITAL PROGRAMABLE	siete canales
		DIGITAL NO PROGRAMABLE	ajustable con trimers
		DIGITAL NO PROGRAMABLE	ajustable con trimers
		DIGITAL NO PROGRAMABLE	ajustable con trimers
		DIGITAL PROGRAMABLE	Dos canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	Dos canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	Dos canales
		DIGITAL PROGRAMABLE	cuatro canales
DIGITAL PROGRAMABLE	cuatro canales		
DIGITAL PROGRAMABLE	siete canales		
DIGITAL PROGRAMABLE	siete canales		

	NOMBRE	CARACTERISTICA	ALQUILER
		COLLAR DE PILADELPHIA.	
INSUMOS ORTOPEDICOS	PLANTILLAS DE APOYO.	NIÑO	No aplica
		ADULTO	No aplica
		ADULTO PLASTAZOTE	No aplica
		ADULTO SILICONA	No aplica
		TALONERA EN SILICONA ADULTO	No aplica
		TULIS ADULTO	No aplica
		MULETAS	
CAMINADORES		Si maximo 60 dias	
BASTONES CANADIENSES		Si maximo 60 dias	
SILLA DE RUEDAS		Si maximo 60 dias	

PROTESIS		
PROTESIS	OCULAR	CASCARILLA (SIN ENUCLEACION)
		SEMICASCARILLA
		PROTESIS CON ENUCLEACION
	MIEMBRO INFERIOR	CASCARILLA (SIN ENUCLEACION)
		SEMICASCARILLA
	MIEMBRO SUPERIOR	PROTESIS CON ENUCLEACION
	CADERA	CONVENCIONAL PIE SHACH
RODILLA	DEBAJO DE CODO CON MANO	
	CEMENTADA	
HOMBRO	NO CEMENTADA	
	PRIMARIA	
	REVISION	
	PRIMARIA	

	NOMBRE	DESCRIPCION
CARDIOLOGIA	MARCAPASO BICAMERAL	KIT COMPLETO
	MARCAPASO UNICAMERAL	KIT COMPLETO
	PROTESIS VALVULARES	MECANICAS MITRALES Y AORTICAS

TRASPLANTES	IPS PRESTADORA
	CLINICA MARLY
	FUNDACION SANTA FE
	FUNDACION CARDIO INFANTIL

Los servicios descritos se prestan en condiciones preferenciales y conllevan una Red y atención preferencial.

9. COBERTURA MODULO CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

Este módulo contempla la **NO** aplicación de copagos y cuotas moderadoras a Cotizantes y Beneficiarios según Plan. Cobertura de todos los pagos adicionales que hoy realiza un usuario de Plan Complementario Especial en términos de servicios médicos y odontológicos por concepto de cuotas moderadoras y copagos.

Aplica para los siguientes servicios:

Consulta médica general y especializada
Apoyo Diagnóstico, Laboratorio Clínico
Apoyo Diagnóstico: otros.
Apoyo Terapéutico.
Salud Oral POS.
Medicamentos.

10. COBERTURA MODULO SALUD ORAL.

Las coberturas del modulo de Salud Oral se encuentran definidas en el anexo 5.

11. MODULO VADEMECUM AMPLIADO

El módulo de vademécum contempla la cobertura de una relación de medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, acordados en las mesas de negociación siempre y cuando hayan sido solicitados al paciente por los médicos adscritos a la EPS Compensar. Esta propuesta no incluye medicamentos en denominación común internacional, incluidos en el anexo 1 del acuerdo 008 de 2009 ya que están contemplados en el POS.

Igualmente esta propuesta incluye dar continuidad al manejo de las enfermedades crónicas o catastróficas con los medicamentos que venían siendo formulados a los actuales afiliados.

Así mismo se dará continuidad a la formulación emitida posterior al egreso hospitalario ó del servicio de urgencias, con el objetivo de terminar el manejo integral iniciado, durante su internación.

Adicionalmente se incluye servicio de entrega de medicamentos a domicilio y se mantiene la asesoría personalizada en los temas referentes a solicitudes de prestaciones de servicios en las instalaciones de las Superintendencias.

El listado de medicamentos que se incluyen en la propuesta se encuentran relacionados en el anexo 6.

El anexo de vademécum es revisado de manera trimestral con la información de medicamentos discontinuados del mercado a fin de mantenerlo actualizado.

11.1 MODELO DE ATENCION ENTREGA DE MEDICAMENTOS

El suministro de los medicamentos contenidos en el vademécum de la oferta se hará a través de red de la farmacias diferencial Olímpica.

Se efectúan las siguientes validaciones en la fórmula para que el medicamento sea entregado exitosamente:

- No debe tener tachones ni enmendaduras
- La fecha de la formulación debe corresponder con el día de la cita medica
- Letra clara y legible
- Medicación con presentación y dosificación
- Cantidad en letras correspondiente con numero
- Firma de medico profesional y sello
- Todos los espacios de la formula deben estar totalmente diligenciados
- Plazo para reclamar el medicamento, máximo tres (3) días después de la fecha de atención medica.

Pendientes

En caso de no disponibilidad del producto la Farmacia generará un desprendible que certifique la generación del pendiente, para posterior entrega en domicilio.

BENEFICIO ESPECIAL

Para facilidad y agilidad en la solicitud y entrega de los medicamentos, Compensar dispone de colaborador para cada entidad que gestiona en instalaciones de cada Superintendencia el suministro de los medicamentos con la red de farmacias.

12. EXCLUSIONES DE LA OFERTA.

COMPENSAR Entidad Promotora de Salud no asumirá el costo de los servicios médicos y complementarios prestados a un usuario, así sean brindados por I.P.S. inscritas, en los siguientes casos:

Los eventos descritos a continuación se atienden únicamente con la cobertura económica del Plan Obligatorio de Salud y de conformidad con la reglamentación existente:

- Tratamiento para malformaciones y/o anomalías congénitas y sus secuelas.
- Enfermedades o malformaciones preexistentes, para usuarios nuevos
- Estados comatosos irreversibles
- Chequeos médicos solicitados para la práctica de deportes.
- Enfermedades o accidentes, causados bajo el efecto del alcohol o drogas no prescritas médicamente.
- Lesiones debidas a locura o estado de demencia causados bajo condición de enajenación mental.
- Enfermedades o accidentes producidos por catástrofes, terremotos, guerras, huelgas, secuestro o conmoción de orden público.
- Lesiones por intento de suicidio, así como curas de reposo o tratamiento hospitalario para enfermedades nerviosas o mentales crónicas.

- Lesiones provenientes de la práctica de deportes o actividades de alta peligrosidad como: automovilismo competitivo, boxeo, caza, toreo, lucha libre, vuelo de cometas, paracaidismo.
- Tratamiento para insuficiencia renal crónica no reversible.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas no ordenadas por médicos inscritos en Compensar Entidad Promotora de Salud, salvo en los casos de urgencia.
- Alimentación parenteral

Los eventos descritos a continuación no tienen cobertura económica por el Plan Obligatorio de Salud:

- Tratamiento con inmunoterapia.
- Lesiones ocasionadas en servicio militar o por prácticas militares.
- Estudios genéticos para determinar paternidad.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas no ordenadas por médicos inscritos en COMPENSAR Entidad Promotora de Salud, salvo los casos autorizados por la Subdirección de Salud.
- Psicoanálisis
- Cirugía estética o cosmética, así como cirugía plástica para tratar afecciones pre-existentes, con excepción de la cirugía reconstructiva practicada para el tratamiento de una lesión originada con posterioridad a la vinculación inicial.
- Chequeos ejecutivos.
- Estudio o tratamiento para infertilidad y/o esterilidad.
- Stent Medicado, CPAP
- Estudios genéticos para determinar paternidad.

13. RED INSTITUCIONAL

COMPENSAR se reserva el derecho de modificación de la RED, caso en el cual informará a las Superintendencias en los comités de seguimiento mensual.

13.1 UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD.

Nuestras Unidades de Servicios de Salud cuentan con la cobertura asistencial del primer nivel con profesionales de las siguientes disciplinas: Medicina General, Pediatría, Enfermería, Nutrición, Psicología, con apoyo de especialistas en Medicina Interna, Ginecología y otras especialidades. Adicionalmente en las mismas Unidades, se ofrecen los servicios de: Promoción y Prevención, Vacunación, Consulta Externa, Consulta Prioritaria, Exámenes Diagnósticos y Medios de Apoyo, Laboratorio Clínico, Salud Oral y, a través de los Puntos de Información y Comercialización de Planes Adicionales, atención preferencial para los usuarios del Convenio.

UNIDAD DE SERVICIO	DIRECCION
Compensar Calle 26	Avenida Calle 26 No. 66 A - 48 Piso 5.
Compensar Calle 94	Calle 94 No. 23-43 Piso 1.

Compensar Calle 134	Calle 134 No. 7B - 83 Local 17 Edificio El Bosque
Compensar Calle 67	Calle 67 No. 10-06 Piso 2.
Compensar Calle 42	Calle 42 No. 13-19 Piso 7.
Compensar Kennedy	Tranv 78H No.. 41C-48 Sur.
Compensar Fontibón	Centro Com. Portal de la Sabana, Av. Cll. 13 con Cr. 104.

13.2 UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD ORAL.

IPS	DIRECCIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 26	Av Calle 26 No. 66ª 48
UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 42	Calle 42 No. 13 – 19 piso 3
UNIDAD DE SERVICIOS KENNEDY	Avenida 1º. de Mayo No. 41 F – 28 Sur
UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 94	Calle 94 No, 23 93
UNIDAD DE SERVICIOS CALLE 134	Calle 134 No. 13 83 Local 17

13.3 ATENCIÓN DE CONSULTA PRIORITARIA EN SALUD ORAL

Para el acceso al servicio de consulta prioritaria 24 horas, el usuario debe comunicarse a la central telefónica 444 12 34 para recibir orientación. Las sedes para atención de consulta prioritaria se encuentran definidas en el Anexo 7.

13.4 RED INSTITUCIONAL DE URGENCIAS A NIVEL BOGOTA

La Red de instituciones inscritas en Bogota a nivel de urgencias se define en el anexo 7.

13.5 RED DE LABORATORIOS.

El laboratorio clínico de Compensar ofrece servicios de apoyo al diagnóstico clínico, con personal idóneo de gran calidad humana, innovando constantemente los recursos tecnológicos para garantizar resultados confiables y oportunos según técnicas aceptadas internacionalmente.

Adicionalmente pone a disposición de los afiliados la Central de Procesamiento de Laboratorio clínico, considerado el más moderno de Colombia, con la mejor tecnología donde se podrán obtener resultados de una forma más científica y ágil, dentro de un contexto de Gestión de Calidad Analítica.

Los afiliados de las SUPERINTENDENCIAS reciben atención preferencial para la toma de laboratorios en los puntos de atención de nuestras unidades de servicios de Salud y en los laboratorios de la red inscrita exclusiva (Analizar, Espinosa Gómez, Qualitas y Gómez Vesga) así:

13.5.1. Laboratorios Compensar.

Unidad de Servicios Salitre

Av. Calle 26 No. 66A - 48

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados de 6:30 a.m. a 4:00 p.m.

Unidad de Servicios Calle 94 (atención exclusiva y preferencial y procesamiento de muestras urgentes)

Calle 94 No. 23 - 43

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sábados de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

Atención de urgencias los Domingos y festivos de 8:00 a.m a 4:00 p.m.

Unidad de Servicios Calle 134

Calle 134 No. 13B - 83 Local 17 Y 4

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:30 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 6:30 p.m.

Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Unidad de Servicios Suba

Carrera 90 No. 146 B – 17

Toma de muestras:

Lunes a viernes 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Sábados de 6:30 a 10:00

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 6:30 p.m.

Sábados de 6:30 a.m. a 1:00 p.m.

Unidad de Servicios Calle 67

Calle 67 No. 10 - 06

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Unidad de Servicios Calle 42

Calle 42 No. 13 - 19

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados de 6:30 a.m. a 4:00 p.m.

Unidad de Servicios Kennedy

Transversal 78H No. 41C - 48 Sur

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados:

Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábados de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

Unidad de Servicios Suroriente

Cra 21 no. 24 – 38 sur

Toma de muestras:

Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.

Entrega de resultados

Lunes a viernes de 6:30 a.m. A 7:00 p.m.

Sábados de 6:30 a.m. a 1:00 p.m.

13.5.2 Red de Laboratorios Inscritos.

Analizar

Tunal

Calle 47B Sur No. 24 A - 15 (consultorio 305)

Teléfonos: 205 9897 - 205 9877

Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:30 am.

Sábados de 7:00 a 10:00 a.m.

Entrega de resultados lunes a viernes 2:30 a 5:30 pm
Entrega de resultados sabados

Calle 103

Calle 103 No. 14A - 76
Teléfono: 658 0000
Horario de atención:
Lunes a viernes de 6:30 a 10:30 a.m.
(Exámenes que requieran ayuno)
Los demás exámenes hasta las 4:00 p.m.
Sábados de 6:30 a.m. a 10:30 a.m.
Sábado hasta las 12:00 m. (si no requiere ayuno)

Almirante Colón

Carrera 16 No. 84 A - 09 (consultorio 517)
Teléfonos: 621 7218 - 621 7237
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.

La Sabana

Avenida 7 No. 119 - 14 Local 104 A
Teléfonos: 215 6381 - 637 4287 - 6374288 - 2143872
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.

Horizonte

Diagonal 127A No. 20 - 78 (consultorio 710)
Teléfonos: 615 4864 - 614 8769
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.

Palermo

Carrera 22 No. 45C-36 (consultorio 301)
Teléfonos: 340 1297 - 340 1298
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
Sabados hasta las 12:00 m. (si no requiere ayuno)

Morato

Diagonal 115ª No. 70D-09 loc 9
Teléfono: 2261353 - 6248554

Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Chapinero

Edificio Somec
Calle 50 No. 8 - 27 (consultorio 301)
Teléfono: 320 5832 - 288 1505
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Bosque

Calle 134 No. 7B – 83 Consultório 502
Teléfono: 6270537 – 5203026
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Calle 170

Calle 169B No. 58-47 Local 105
Teléfonos: 6790357 -6694309
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Calle 93

Calle 93 No. 14-25 Loc. 4
Teléfonos: 6790357 -6694309
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Chia

Av. Pradilla No. 2 este -71 C.C. Sabana Norte
Local. 1-99
Teléfonos: 8617794-8615113
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Colina

Carrera 58 No. 137B-01 Local 48 C.C Potoalegre
Teléfonos: 6248830 - 6348842
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Primavera

Calle 80 No. 89ª – 40 Local 207
Teléfonos: 6513003 - 2238176
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Salitre

Av. Calle 24 No. 68C-25 Local 16 Costado Sur C.C Salitre Plaza
Teléfonos: 5707572 - 5745232
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Suba

Calle 145 No. 91-19 Consultorio 8-201
Teléfonos: 6859660 - 6859246
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Sendero de la Colina

Carrera 54 No. 150-27 Loc 14 C.C Sendero de la Colina
Teléfonos: 3593917
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Sábados de 7:00 a 10:30 a.m.

Espinosa Gómez

Almirante Colón

Carrera 16 No 84 A - 09 (consultorio 522)
Teléfono: 621 7156
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
Sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.

Chapinero

Calle 64 No. 7 - 89
Teléfonos: 345 0900 - 249 4747
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
Sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Centro Comercial Plaza de las Américas

Consultorio 4503
Teléfono: 260 1519
Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
Sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.

Qualitas

Carrera 10 A No. 67 - 63
Teléfonos: 545 4875 - 317 8590
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a 10:00 a.m.
Sábados de 8:00 a 10:00 a.m.
Sábados hasta las 12:00 m. (si no requiere ayuno)

Gómez Vesga

Chicó

Carrera 17 No. 93A - 21
Teléfono: 616 5353 / 63 / 73
Horario de atención:
Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.
Sábados de 7:30 a.m. a 9:30 a.m.

Centro

Calle 17 No. 8 - 35 Piso 2
Teléfono: 341 8845
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
Sábados de 7:30 a.m. a 9:30 a.m.

La Sabana

Avenida 7 No. 119 - 14 Piso 1
Teléfono: 215 9834
Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
Sábados de 7:30 a.m. a 10:00 a.m.

14. RED DE FARMACIAS AUTORIZADAS

La Red de farmacias incluye puntos de atención en Bogotá y fuera de Bogotá. Ver anexo 8.

15. CONDICIONES FINANCIERAS

15.1 VALOR DE LA OFERTA

El valor del contrato será el resultado de multiplicar el número de afiliados autorizados mediante listado al inicio de la vigencia del contrato, más los nuevos afiliados autorizados por las SUPERINTENDENCIAS: FINANCIERA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SOCIEDADES o las adiciones surgidas durante la vigencia, por las tarifas de la oferta comercial.

Una vez sean por ustedes revisadas las coberturas y si se presentan coberturas faltantes su inclusión por parte de COMPENSAR, presentaremos los valores finales de la oferta tarifados por módulo.

15.2 TARIFAS OFERTA COMERCIAL.

Corresponden al valor mensual que aplicará por un año (1) para los afiliados en forma individual a partir del inicio de vigencia del contrato.

Se mantendrá el valor inicial de las tarifas para inclusiones posteriores durante la vigencia anual del contrato de nuevos cotizantes o beneficiarios.

Generalidades aplicación de tarifas:

- **Categoría A, B y C:** *Aplica para usuarios afiliados a Caja de Compensación Familiar, COMPENSAR.*
- **Categoría D:** *Aplica para usuarios fuera de la cobertura legal de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR*
- **Afiliados a COMPENSAR EPS:** *Tarifas que se aplicarán a los usuarios que estén afiliados al Plan Obligatorio de Salud (POS) de COMPENSAR EPS.*
- **No afiliados a COMPENSAR EPS:** *Tarifas que se aplicarán a los usuarios que no estén afiliados al Plan Obligatorio de Salud (POS) de COMPENSAR EPS.*

GUIAS DE ATENCIÓN FUERA DE BOGOTA.

Para brindar una oportuna asesoría ante cualquier inquietud en la atención de servicios fuera de Bogota existen los siguientes canales de comunicación con operación a nivel nacional:

Canal Virtual: a través de los siguientes correos electrónicos:

fueradebogota@aseguramientosalud.com,
autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com

Canal telefónico:

Línea gratuita 018000915202 OPCION 1 -3

Vía Fax:

Para envío de documentos soporte de servicios a través del fax 4285000 Extensión 1113

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio.	<p>Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través de la Dra. Betty Mercado, quien a su vez enviara la solicitud al correo autORIZAambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autORIZAambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>En caso que la orden médica la genere la Dra. Betty Mercado ella podrá realizar el trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
SERVICIO	ACCESO
Consulta medicina general	<p>Programación con la Doctora Betty Concepción Mercado González - Médico de apoyo quien realizará valoración integral de adultos y niños y remitirá según necesidad a los especialistas de Clínica del Caribe o Profamilia para continuar estudio y tratamiento.</p> <p>Consultorio Dra. Betty Concepción Mercado González Carrera 59 C # 81-126 Teléfonos: 353 4900 3 730060 Celular: 315 723 00 42 Correo electrónico: bettymercadoq@hotmail.com</p>
Acceso a especialistas puerta de entrada:	<p>Para tener acceso a médico internista y acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada es necesario tener previamente la autorización del servicio y pueden acceder a este servicio a través de: Clínica General del Norte. Dirección: KR 48 # 70 - 38 Teléfonos: 3564455 Profamilia Calle 59 # 50 - 17 El Prado Tel: 3682886 Clínica del Caribe. CALLE 80 # 49 C 65 Teléfonos (5)3305200 - 3565018</p>
Consulta otras especialidades	<p>A través de la red de Profesionales de la Clínica General Del Norte, Profamilia o Clínica del Caribe con previa autorización de la EPS y con la remisión del médico de apoyo , u otro especialista de la red.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autORIZAambulatoriosfb@aseguramientosalud.com o a la línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>No se autorizan remisiones de médicos particulares pero en caso de presentarse esta situación, cualquier solicitud deberá ser evaluada por el médico De apoyo Dra. Betty Concepción Mercado González.</p>
Salud Oral	<p>El prestador para los servicios de salud oral es la Clínica Odontológica Sieo Calle 98 No 51b - 76 Local 201 Teléfono (5) 378 3138-378 2807-378 72728</p> <p>Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza • Correo electrónico inguerreiro@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención de servicios valoración odontológica a la IPS <p>Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención</p> <p>La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de atención PLAN DE TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento. <p>En caso de urgencia odontológica comunicarse con la línea: 01 8000 11 11 86 ó 3102918176 o en Bogotá al 3538181 - 3538185, el proveedor se encarga de realizar la orientación al centro de atención correspondiente, según ciudad.</p>
<p>Apoyo Diagnóstico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico</p>	<p>Con la autorización del servicio y la remisión del médico de apoyo o de los profesionales de la red definida, el usuario deberá acercarse en caso de apoyo diagnóstico y/o terapéutico a:</p> <p>Clínica del Caribe área de facturación, y programara cita para el servicio. Dirección: Calle 80 No 49c – 65 Teléfono: 3305200 Ext. 423</p> <p>Profamilia Calle 59 # 50 - 17 El Prado Tel: 3682886</p> <p>Para los servicios de laboratorio clínico, el usuario debe dirigirse con la autorización del servicio y la orden médica al Laboratorio Clínico Continental ubicado en la Calle 80 No 49c -32 Teléfono: 3456030</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas con el médico de apoyo en caso de ser emitida la orden por este; o por el usuario directamente a través de las direcciones electrónicas autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com o línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>En caso que la orden médica se genere del de apoyo el podrá realizar el trámite de autorización interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
<p>Cirugía Programada</p>	<p>Toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, debe llevar copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, se deben entregar al área de facturación de la Clínica del Caribe, quienes harán el respectivo trámite ante Compensar EPS, a través de la central de acompañamiento al proveedor para autorización del servicio.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en las direcciones electrónicas autorizafuerabogota@aseguramientosalud.com</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran trámite del Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el Comité técnico científico al médico de apoyo de la regional. (Orden médica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo trámite en el CTC de Compensar.</p>

Servicios de Urgencias	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la red de la Clínica del Caribe o a la Clínica General del Norte las 24 horas del día ó si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar 01 8000 915 202.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000 915 202 para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p> <p>En caso de atención de urgencia vital atendida fuera de la red definida, la IPS deberá comunicarse con Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 01 8000 915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>						
Suministro de Medicamentos	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de la red y/o del Médico De apoyo serán entregadas en: Superdroguería Olímpica Ubicada en la Cra. 41 D No 73-17 Tel: 3608016 / 3608653 <i>Servicio 24 horas.</i></p> <p>(Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición.). Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envió a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com..</p>						
Óptica	<p>El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse directamente a los puntos de Optiproductos Lafam:</p> <table data-bbox="379 1086 1069 1169"> <tr> <td>C.C. Buena Vista; Calle 98 Kr 53; 1° Piso; Local: 3</td> <td>3786850</td> </tr> <tr> <td>Almacén Éxito Kr 51b Calle 87 Esquina Local 17</td> <td>3735867</td> </tr> <tr> <td>Kr 52 # 80 - 43 Centro Lasik-Oftalmologico – Qx</td> <td>3551766</td> </tr> </table>	C.C. Buena Vista; Calle 98 Kr 53; 1° Piso; Local: 3	3786850	Almacén Éxito Kr 51b Calle 87 Esquina Local 17	3735867	Kr 52 # 80 - 43 Centro Lasik-Oftalmologico – Qx	3551766
C.C. Buena Vista; Calle 98 Kr 53; 1° Piso; Local: 3	3786850						
Almacén Éxito Kr 51b Calle 87 Esquina Local 17	3735867						
Kr 52 # 80 - 43 Centro Lasik-Oftalmologico – Qx	3551766						

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio	<p>Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través de la IPS Centro Médico Sinapsis Ltda., quien a su vez enviara la solicitud al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>En caso que la orden médica la genere profesional de la IPS Centro Médico Sinapsis Ltda. la misma IPS hará el trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
SERVICIO	ACCESO
Consulta medicina general	<p>Programación del servicio con la IPS Centro Médico Sinapsis Ltda. Donde realizarán valoración integral de adultos y niños y remitirán según necesidad a la Fundación Oftalmológica de Santander- Carlos Ardila Lulle, Clínica Chicamocha, Profamilia o Comfenalco Santander Centro Médico Sinapsis Ltda. Calle 53 #34-31 Teléfono: 64306008/6437244 Correo electrónico: cmsipnasis@gmail.com</p>
Acceso a especialistas puerta de entrada:	<p>Para acceso a médico internista como médico personal o acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada, pueden hacerlo a través de la red previa autorización del servicio. Fundación Oftalmológica de Santander- Clínica Carlos Ardila Lulle, Carrera 24 No 154-106 Urbanización el Bosque Floridablanca, Teléfono: 6384160 – 6386000 - 6382828 Ext.: 2258 - 2213</p> <p style="text-align: center;">Clínica Chicamocha, Calle 40 # 27 a 22 Teléfono: 6459680 Profamilia : KR 20 # 37 - 80 Teléfono: 6301320 Comfenalco Santander: Calle 35 # 24 – 28 Teléfono: 6577000 - 6343814</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente a través de la IPS Centro médico Sinapsis o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3</p>
Consulta otras especialidades	<p>Las autorizaciones pueden ser tramitadas directamente con la IPS centro médico Sinapsis Ltda. o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>Puede acceder a través de la red de profesionales de la Fundación Oftalmológica de Santander-Carlos Ardila Lulle Clínica Chicamocha, Profamilia o Comfenalco Santander, con previa remisión del médico de apoyo ,</p> <p>No se autorizan remisiones de médicos particulares y en caso de presentarse esta situación, la solicitud deberá ser avalada por la IPS.</p>
Salud Oral	<p style="text-align: center;">El prestador para los servicios de salud oral es Comfenalco Santander: C.34 No.26-03 TEL: 6577000</p> <p>Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico imquerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención de servicios valoración odontológica a la IPS

	<p>Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención</p> <p>La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico imquerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención PLAN DE TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento. <p>En caso de urgencia odontológica comunicarse con Comfenalco Santander</p>
<p>Apoyo Diagnóstico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico</p>	<p>Con la autorización del servicio y la remisión de los profesionales de la red contratada, el usuario deberá acercarse en caso de apoyo diagnóstico y/o terapéutico a :</p> <p>Fundación Oftalmológica de Santander- Clínica Carlos Ardila Lulle, Ubicado en: Carrera 24 No 154-106 Urbanización el Bosque - Floridablanca, Torre Milton Salazar Piso 1, área de Admisiones y autorizaciones, quien hará el respectivo trámite ante Compensar para autorización y programación de servicios.</p> <p>Teléfono: 6384160 – 6386000 Ext.: 2258 – 2213</p> <p><i>Clínica Chicamocha, Calle 40 # 27 a 22 Teléfono: 6459680 Profamilia : Cra 20 # 37 - 80 Teléfono: 6301320</i></p> <p>Comfenalco Santander Calle 34 No 26-03 Piso 4 área de autorizaciones Teléfono: 6346595 contactos Carolina Rueda y/o Nidia López Ext. 1115.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>En caso que la orden médica se genere de la IPS Centro médico Sinapsis, desde allí se hará el trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
<p>Cirugía Programada</p>	<p>Toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, debe llevar copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, deben ser enviadas al correo autorizafuerabogota@aseguramientosalud.com.</p> <p>Para tratamientos con hospitalización y Cirugía, serán autorizados a través de la red de la Fundación Oftalmológica de Santander- Carlos Ardila Lulle, Clínica Chicamocha , Profamilia o Comfenalco Santander</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas a través del punto autorizador de la Foscal y Chicamocha.</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran trámite de Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el Comité técnico científico al médico de apoyo de la regional. (Orden médica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo trámite en el CTC de Compensar.</p>

<p>Servicios de Urgencias</p>	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la red de la Fundación Oftalmológica de Santander- Carlos Ardila Lulle o Clínica Chicamocha las 24horas del día o si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar, comunicarse a la central telefónica 4441234 en Bogotá.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000 915 202 para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p> <p>En caso de atención de urgencia vital atendida fuera de la red definida, la IPS deberá comunicarse con Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 018000 915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>
<p>Suministro de Medicamentos</p>	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de la Fundación Oftalmológica de Santander- Carlos Ardila Lulle, Clínica Chicamocha, Profamilia o Comfenalco Santander y centro médico Sinapsis Ltda. serán despachadas en la Droguería La Fuente ubicada Carrera 33 No 49 - 35 CC Cabecera 2da etapa local 15 Teléfono: 6436633 Horario: Lunes a Sábado de 8:00am – 8:00pm.</p> <p>Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición.</p> <p>Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envió a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com..</p>
<p>Óptica</p>	<p>El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse directamente a los puntos de Optiproductos Lafam:</p> <p>Autopista Floridablanca # 24 - 26; local 38 Teléfono: 6390340</p>

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE CALI

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio	<p>Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través de l Dr. Diego Villegas, quien a su vez enviara la solicitud al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>En caso que la orden médica la genere el Dr. Villegas el podrá realizar trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
SERVICIO	ACCESO
Consulta medicina general	<p>Programación con el Doctor Diego Villegas Ochoa - Médico De apoyo de esta Regional quien realizará valoración integral de adultos y niños y remitirá según necesidad a los especialistas de la Clínica Valle del Lili, Profamilia y/o en caso que así se requiera a Comfenalco Valle para continuar estudio y tratamiento</p> <p style="text-align: center;">Consultorio Dr. Diego Villegas Ochoa Calle 5 B No 42 -16, Edificio Sociedad Médica del Pacifico Barrio Tequendama Teléfonos: 5533044 - 5546688 – 5534343 Celular:315 5555053 Correo electrónico: dvilleg@tutopia.com</p>
Acceso a especialistas puerta de entrada:	<p>Para tener acceso a médico internista y acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada es necesario tener previamente la autorización del servicio y pueden acceder es este servicio a través de:</p> <p style="text-align: center;">Fundación Clínica Valle del Lili: Av. Simón Bolívar Cra 98 No 18-49 Tel: 3319090 Ext. 572 Contacto Marben García.</p> <p style="text-align: center;">Profamilia: Calle 23 Norte # 3 N 40; Versalles Teléfono: 6618032</p> <p style="text-align: center;">Comfenalco Valle : Calle 5ª No 6 – 63 Teléfono: 8262727 Contacto : Rocío Castillo</p> <p>También pueden tramitarse con el médico de apoyo o directamente el usuario a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com o la línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
Consulta otras especialidades	<p>A través de la red de profesionales de la Clínica Valle del Lili, Profamilia, y/o Comfenalco Valle con previa autorización de la EPS y remisión del médico de apoyo , u otro especialista de la red</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>No se autorizan remisiones de médicos particulares y en caso de presentarse esta situación, la solicitud deberá ser evaluada por el médico de apoyo.</p>
Salud Oral	<p style="text-align: center;">El prestador para los servicios de salud oral son: ORTHOSPA: Cra 66 No.6-44 TEL: (2) 5240094 - 3104662 – 4399760 Fundación Clínica Valle del Lili : AV.SIMON BOLIVAR CRA 98 No 18-49 TEL: (2) 3317474</p> <p>Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza

	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico imquerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención de servicios valoración odontológica a la IPS <p>Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención</p> <p>La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA • Correo electrónico imquerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención PLAN DE TRATAMIENTO ODONTOLOGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento. <p>En caso de urgencia odontológica comunicarse el proveedor.</p>
Apoyo Diagnostico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico	<p>Con la autorización del servicio y la remisión del médico de apoyo o de los profesionales de la red definida, el usuario deberá acercarse en caso de apoyo diagnostico y/o terapéutico a:</p> <p>Clínica Valle del Lili: KR 98 # 18 – 49 Teléfono: (2) 3319090- 3317474. Profamilia: Calle 23 Norte # 3 N 40; Versalles Teléfono: 6618032 Comfenalco Valle : Calle 5ª No 6 – 63 Teléfono: 8262727 Contacto : Rocío Castillo</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas con el médico de apoyo o directamente el usuario en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com o a la línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>No se autorizan remisiones de médicos particulares pero en caso de presentarse esta situación, cualquier solicitud deberá ser evaluada por el médico De apoyo Dr. Diego Villegas.</p>
Cirugía Programada	<p>Toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, debe llevar copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, y deben ser entregadas al médico de apoyo de la regional quien hará el respectivo trámite ante Compensar EPS.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente por el usuario en las direcciones electrónicas autorizafuerabogota@aseguramientosalud.com</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran tramite de Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el Comité técnico científico al médico de apoyo de la regional. (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar.</p>
Servicios de Urgencias	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la Clínica Valle del Lili, IPS Comfenalco Valle o solicitar orientación telefónica con el Médico De apoyo de la regional de 8.00am a 5pm de lunes a viernes y/o si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar, comunicarse a la central telefónica 4441234 en Bogotá.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000 915 202 para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p> <p>En caso de atención de urgencia vital atendida fuera de la red definida, la IPS deberá comunicarse con</p>

	<p>Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 018000-915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>
<p>Suministro de Medicamentos</p>	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de la Clínica Valle del Lili, Profamilia y Comfenalco Valle y el médico de apoyo serán despachadas en las Droguerías:</p> <p>Olimpica ubicadas en las direcciones: Tequendama Calle 6 A No 43-51 Teléfono: 5525241, 5510103 Horario: Lunes a Sábado de 7:30 A.m. - 10:00 P.m. Domingos y festivos de 9:00 a.m. 9:00 p.m.</p> <p>Pasoancho Calle13 No. 75^a-85 Teléfono 3308239, 3308241 Horario: lunes a sábado 7 am - 11 pm. Domingos y festivos 8 am a 9 pm.</p> <p>Buga Calle 7 no. 11-93 Teléfono 2369757 Horario Lunes a sábado 7 am a 10 pm. Domingos y festivos de 7 am a 9pm.</p> <p><i>Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición.</i> Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envió a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com..</p>
<p>Óptica</p>	<p>El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse directamente a los puntos de Optiproductos Lafam:</p> <p>Carrefour Chipichape Calle 40 Av. 6 A 45; Local 16 Teléfono: 6803647 Carrefour Kr 98 # 16 - 50; Local 10 Teléfono: 3301137 Av. 5 A Norte # 21 N 07; Centro Lasik Oftalmologico Teléfono: 6670766</p>

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio	<p>Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través del Dr. Eduardo Pertuz, quien a su vez enviara la solicitud al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>En caso que la orden médica la genere el Dr. Pertuz el podrá realizar trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
SERVICIO	ACCESO
Consulta medicina general	<p>Programación con el Doctor Eduardo Luis Pertuz, Médico De apoyo de esta Regional, quien realizará valoración integral de adultos y niños y remitirá según necesidad a los especialistas de Hospital Bocagrande (nueva razón social Nuevo Hospital de Bocagrande) Profamilia, ó Comfenalco Cartagena (Nueva razón Social Centro Óptico Lemus).</p> <p>Consultorio Dr. Eduardo Luis Pertuz Cra 22 No 26-24 Barrio Manga Teléfonos: 6608336- 6900112 Celular: 312-6861882 Correo electrónico edupertuz@hotmail.com</p>
Acceso a especialistas puerta de entrada:	<p>Acceso a médico internista como médico personal o acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada, pueden hacerlo a través de la red del Nuevo Hospital Bocagrande, Profamilia y /o Comfenalco Cartagena, previa autorización del servicio.</p> <p>Hospital Bocagrande (nueva razón social Nuevo Hospital de Bocagrande) Calle 5 Carrera 6 Castillogrande Teléfono: 6285000 – 6655270 Ext. 101</p> <p>Profamilia: Subida De La Popa; Kr 21 # 34 – 09 Teléfono: 6661216.</p> <p>Comfenalco Cartagena (Nueva razón Social Centro Óptico Lemus). Diagonal 31 #71-130 Tel. 665.15.90 Contacto Rociris Rivera.</p> <p>También pueden tramitarse por el médico de apoyo o directamente el usuario, al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com o la línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
Consulta otras especialidades	<p>Será prestada por los profesionales del Hospital Bocagrande (nueva razón social Nuevo Hospital de Bocagrande) Profamilia y/o Comfenalco Cartagena, con previa remisión del médico de apoyo u otro especialista de la red del Hospital Bocagrande y/o Comfenalco Cartagena (Nueva razón Social Centro Óptico Lemus)., para la programación de estos servicios generados, el usuario deberá acercarse a la institución</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas por el médico de apoyo o directamente el usuario a través de la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>No se autorizan remisiones de médicos particulares y en caso de presentarse esta situación, la solicitud deberá ser evaluada por el médico De apoyo</p>
Salud Oral	<p style="text-align: center;">El prestador para los servicios de salud oral es: CENTRO DE ODONTOLOGIA ESTETICA: Carrera 3a No. 8-06 Piso 3 Ofc.301 Edificio Montelíbano Bocagrande Tel.: 6655530/6651198</p> <p>Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511

	<ul style="list-style-type: none"> • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención de servicios valoración odontológica a la IPS Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención <p style="text-align: center;">La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención PLAN DE TRATAMIENTO ODONTOLOGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento.
<p>Apoyo Diagnostico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico</p>	<p>Con la autorización emitida por la EPS y la remisión del médico de apoyo o de los profesionales de la red definida, el usuario deberá acercarse en caso de apoyo diagnostico a el Hospital Bocagrande (nueva razón social Nuevo Hospital de Bocagrande, Profamilia y/o Comfenalco Cartagena (Nueva razón Social Centro Óptico Lemus).</p> <p>Para las solicitudes de laboratorio clínico serán realizados a través del Laboratorio Clínico Mirna de Mora, previa presentación de la autorización, está ubicado en Calle 5 No. 6A-19 Centro médico Bocagrande Consultorio 201 Teléfono: 6656437 Horario Lunes a Viernes 7:00am -12:00m y 1:00pm - 6:00pm Sábados 7:00am – 12:00m quien hará el respectivo trámite con Compensar para autorización y programación de servicios.</p> <p>En caso que la orden médica se emitida por el de apoyo de la regional, el podrá realizar el trámite de la autorización a nivel interno ante compensar para la autorización de los servicios o directamente el usuario a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
<p>Cirugía Programada</p>	<p>A toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, se adjuntarán copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, y se entregarán al de apoyo médico Dr. Eduardo Luis Pertuz, quien hará el respectivo trámite ante Compensar EPS para autorización del servicio.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autorizafuerabogota@aseguramientosalud.com</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran tramite de Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el Comité técnico científico al médico de apoyo de la regional. (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar.</p> <p>Para tratamientos con hospitalización y Cirugía, serán autorizados a través de la red Hospital Bocagrande (nueva razón social Nuevo Hospital de Bocagrande y/o Comfenalco Cartagena (Nueva razón Social Centro Óptico Lemus</p>

<p>Servicios de Urgencias</p>	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la red del Hospital de Bocagrande (nueva razón social Nuevo Hospital de Bocagrande y/o Comfenalco Cartagena (Nueva razón Social Centro Óptico Lemus las 24 horas del día o con el Médico De apoyo de la regional vía telefónica de 8.00am a 5pm de lunes a viernes y/o si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar, comunicarse a la central telefónica 4441234 en Bogotá.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000 915 202 para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p> <p>En caso de atención de urgencia vital atendida fuera de la red definida, la IPS deberá comunicarse con Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 018000-915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>
<p>Suministro de Medicamentos</p>	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de Hospital Bocagrande, Comfenalco Cartagena, Nueva razón Social Centro Óptico Lemus y el médico de apoyo serán despachadas en la Droguería Olímpica ubicada en la Av. 3 No 5-181 Barrio Grande, Teléfono: 6654646 Servicio 24 horas</p> <p>Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición. Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envió a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com..</p>
<p>Óptica</p>	<p>El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse directamente a los puntos de Optiproductos Lafam:</p> <p>Almacén Éxito; Av. Pedro De Heredia # 69 – 75 local 3 Teléfono: 5530266</p>

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE CUCUTA

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio	<p>Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través del Dr. Javier Pereira, quien a su vez enviara la solicitud al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com.</p> <p>En caso que la orden médica la genere el Dr. Javier Pereira el podrá realizar el trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.</p>
SERVICIO	ACCESO
Consulta medicina general	<p>Programación con el Doctor Javier Pereira Corredor, Médico De apoyo de esta regional quien realizará valoración integral de adultos y niños y remitirá según necesidad a los especialistas de la Clínica San José o Profamilia</p> <p>Consultorio Dr. Javier Pereira Corredor Avda. Cero No. 14-141 Teléfono: 5719805 – 5835931 Celular: 300 207 1571 - 315 657 7223 Correo electrónico: japeco69@yahoo.es</p>
Acceso a especialistas puerta de entrada:	<p>Los usuarios que desean tener al médico internista como médico personal o acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada, pueden hacerlo a través de la red</p> <p>Clínica San José de Cúcuta Calle 13 No 1E-74 Caobos Teléfono: 5821111 consulta institucional. Contacto Paola Parada 1er piso</p> <p>Profamilia: AV. 2 A # 13 - 08; La Playa Teléfono: 5724036</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
Consulta otras especialidades	<p>Será prestada por los profesionales de la Clínica San José o Profamilia con previa autorización de la EPS y remisión del médico de apoyo , u otro especialista de la red</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p> <p>No se autorizan remisiones de médicos particulares y en caso de presentarse esta situación, la solicitud deberá ser evaluada por el médico De apoyo.</p>
Salud Oral	<p>El prestador para los servicios de salud oral es Dr. Samuel Fuentes: Av. 0 No.11 - 161 Con.101 Edificio : Negomon Tel: (7) 5710387 / 5381838</p> <p>Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511

	<ul style="list-style-type: none"> • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza • Correo electrónico imguerrero@comensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de atención de servicios valoración odontológica a la IPS <p>Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención</p> <p>La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de atención PLAN DE TRATAMIENTO ODONTOLOGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento. <p>En caso de urgencia odontológica comunicarse con la línea: 01 8000 11 11 86 ó 3102918176 o en Bogotá al 3538181 - 3538185, el proveedor se encarga de realizar la orientación al centro de atención correspondiente, según ciudad.</p>
<p>Apoyo Diagnostico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico</p>	<p>Con la autorización del servicio y la remisión del médico de apoyo o de los profesionales de la red definida, el usuario deberá acercarse en caso de apoyo diagnóstico a la Clínica San José, Profamilia o IDIME ó con el médico de apoyo, quien hará el respectivo trámite con Compensar para autorización y programación de servicios.</p> <p>Los servicios ambulatorios de laboratorio clínico y Radiología serán realizados a través de Idime ubicado en Calle 12 A # 1 E 24 Teléfono: 5721055, previa autorización del servicio.</p> <p>Las autorizaciones también podrán ser tramitadas por el médico de apoyo o directamente por el usuario en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
<p>Cirugía Programada</p>	<p>A toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, se adjuntarán copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, y se entregarán al médico de apoyo quien hará el respectivo trámite ante Compensar EPS, para autorización del servicio.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica o autorizafuerabogota@aseguramientosalud.com</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran trámite de Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el Comité técnico científico al médico de apoyo de apoyo de la regional. (Orden médica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo trámite en el CTC de Compensar</p>

<p>Servicios de Urgencias</p>	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la red de la Clínica San José de Cúcuta las 24 horas del día, o con el Médico De apoyo de la regional vía telefónica de 8.00am a 5pm de lunes a viernes y/o si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar, comunicarse a la central telefónica 01 8000 915 202 en Bogotá.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000-915 202 para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p> <p>En caso de atención de urgencia vital atendida fuera de la red definida, la IPS deberá comunicarse con Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 018000-915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>
<p>Suministro de Medicamentos</p>	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de la Clínica San José de Cúcuta y del Médico De apoyo serán despachadas con:</p> <p>Audifarma CAF CAOBOS AVENIDA 2 CALLE 10 – 47 LOCAL 201 EDIFICIO LA 2A Tel. 5725620 Lunes a viernes: 7:00 Am. a 6:00 pm y sábado: 8:00 am. A 3:00pm.</p> <p>Droguería Inglesa 2 - UNIDROGAS AVENIDA 0 No. 8A -40 CENTRO tel. 5832478 24 horas</p> <p>Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición. Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envió a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com..</p>
<p>Óptica</p>	<p>El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse a Óptica Científica Calle.11 No.0-24(109) Teléfono: 5715869</p>

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio.	Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través de la Dra. Catalina Vélez, quien a su vez enviara la solicitud al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com . Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com . En caso que la orden médica la genere la Dra. Catalina Vélez ella podrá realizar el trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.
SERVICIO	ACCESO
Consulta medicina general	Programación con el Doctor, Médico De apoyo de esta Regional Catalina Maria Vélez Ruiz quien realizará la valoración integral de adultos y niños y remitirá según necesidad a los especialistas de la Clínica Las Vegas, Profamilia y/o Comfenalco Antioquia para continuar estudio y tratamiento. Consultorio de la Dra. Catalina Maria Vélez Ruiz Calle 7 No. 39-290 Clínica Medellín Teléfono: 3117134
Acceso a especialistas puerta de entrada:	Los usuarios que desean tener al médico internista como médico personal o acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada, previa autorización, pueden hacerlo a través de la red de : Clínica Las Vegas: Calle 2 Sur No.46-55 Teléfono: 3159000Ext. 322 o 379 Profamilia: Calle 54 # 43 - 47; Caracas Entre El Palo Y Girardot Teléfono: 2164011 Comfenalco Antioquia: Carrera 50 No 3 - 43 telefono: 5108455 contacto Martha Uran 2do piso. Las autorizaciones también pueden ser tramitadas por el médico de apoyo o directamente el usuario puede solicitar el servicio en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.
Consulta otras especialidades	A través de los profesionales de la Clínica Las Vegas, Profamilia y/o Comfenalco Antioquia con previa remisión del médico de apoyo, u otro especialista de la red .Para programar estos servicios, el usuario debe acercarse a la Clínica Las Vegas con Ext. 322 o 379 o a la sede de Comfenalco, con la Señora Martha Cecilia Uran. Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3. e autorizan remisiones de médicos particulares y en caso de presentarse esta situación, la solicitud deberá ser evaluada por el médico De apoyo.
Salud Oral	El prestador para los servicios de salud oral son: ORGANIZACIÓN BOCAS LTDA Cr 81 # 37d-107 2º piso Tel: (4) 416 77 44 DR.WILLIAN PEREZ: Calle 53 No.43-98 Edificio San Ignacio Con.205 Tel:(4) 2163552 Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de

	<p>compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención de servicios valoración odontológica a la IPS <p>Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención</p> <p>La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención PLAN DE TRATAMIENO ODONTOLOGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento. <p>En caso de urgencia odontológica comunicarse con la línea: 01 8000 11 11 86 ó 3102918176 o en Bogotá al 3538181 - 3538185, el proveedor se encarga de realizar la orientación al centro de atención correspondiente, según ciudad</p>
<p>Apoyo Diagnostico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico</p>	<p>Con la remisión del médico de apoyo o de los profesionales de la red definida, el usuario deberá acercarse la Clínica Las Vegas, Profamilia o Comfenalco Antioquia, quien hará el respectivo trámite con Compensar para autorización y programación de servicios.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas por el médico de apoyo o directamente el usuario a través de la dirección electrónica autORIZAambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
<p>Cirugía Programada</p>	<p>A toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, se adjuntaran copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, y se entregaran la Clínica Las Vegas, Profamilia o Comfenalco Antioquia quien hará el respectivo tramite ante Compensar EPS, a través de la De apoyo a de Servicios de Fuera de Bogotá Ángela Marcela Ramírez para autorización del servicio.</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en las direcciones electrónicas autORIZAFUERABOGOTA@aseguramientosalud.com</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran tramite de Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el Comité técnico científico al médico de apoyo de la regional. (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar</p>
<p>Servicios de Urgencias</p>	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la Clínica Las Vegas las 24 horas del día o a la red de Comfenalco Antioquia, o con el Médico De apoyo de la regional vía telefónica de 8.00am a 5pm de lunes a viernes y/o si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar, comunicarse a la central telefónica 01 8000 915 202 en Bogotá.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000 915 202 para validación de derechos y autorización de la</p>

	<p>urgencia. En caso de atención de urgencia vital atendida <u>fuera de la red definida</u>, la IPS deberá comunicarse con Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 018000 915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>
Suministro de Medicamentos	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de la Clínica Las Vegas, Profamilia, Comfenalco Antioquia y del Médico de apoyo serán despachadas en los puntos de Olímpica ubicados en San Lucas Carrera 34 N° 16 A SR – 241 Tel. (4) 3132239 I-v 7 AM A 10 PM sábados 8 AM A 8 PM o con el punto Olímpica Villanueva Calle 57 N° 47 – 40 TEL (4)5125735 I-v 8:00 AM a 8:00 PM sábados 8:00 AM a 5:00 PM</p> <p>Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición. Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envió a través del correo autORIZAambulatoriosfb@aseguramientosalud.com...</p>
Óptica	<p>El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse directamente a los puntos de Optiproductos Lafam:</p> <p>Carrefour La 65 Calle 47 D # 65 – 115 Local: 2 Teléfono: 4340131 C.C. San Diego; Local:111;Calle 34 # 43 - 66; Teléfono: 3811784</p>

ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MANIZALES

AUTORIZACION	ACCESO
Se requiere para acceder a cualquier tipo de servicio.	Para servicio puerta de entrada se puede tramitar a través del Dr. Uriel Buitrago, quien a su vez enviara la solicitud al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com . Para servicios que no son puerta de entrada la solicitud la puede realizar directamente el usuario enviando la orden médica del servicio requerido al correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com . En caso que la orden médica la genere el Dr. Uriel Buitrago el podrá realizar el trámite interno ante compensar para la autorización de los servicios.
Servicio	Acceso
Consulta medicina general	Programación con el Doctor Uriel Buitrago, Médico De apoyo de esta regional, quien realizará valoración integral de adultos y niños y remitirá según necesidad a los especialistas de la Clínica La Presentación, la Clínica Santillana, Profamilia u Hospital Santa Sofía para continuar estudio y tratamiento. Consultorio del Dr. Uriel Buitrago Cra 20 # 23-55 consultorio 101 Teléfono 8830615 – 8833927 Celular: 315 2715504 Correo electrónico nabuce@yahoo.com .
Acceso a especialistas puerta de entrada:	Los usuarios que desean tener al médico internista como médico personal o acceder a las diferentes especialidades puertas de entrada, pueden hacerlo a través de la red de la Clínica la presentación, Clínica Santillana, Profamilia u Hospital Santa Sofía, previa autorización del servicio. Las autorizaciones también pueden ser tramitadas por el médico de apoyo o directamente el usuario a través de la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.
Consulta otras especialidades	Será prestada por los profesionales de la Clínica Presentación, Clínica Santillana, u Hospital Santa Sofía, con previa remisión del médico de apoyo , u otro especialista de la red definida Clínica la Presentación: Cra 23 Calle 46 Esquina Teléfono: 8782800 Clínica Santillana: Cra 24 No 56 - 50 Teléfono: 8811111 Profamilia: Calle 58 # 24 - 26 Teléfono: 8810900 Hospital Santa Sofía :Km 1 Vía Chinchiná Teléfono: 8879292 - 8879200 Centro de Contacto. Persona contacto Martha Lucia Ospina Para programar estos servicios, el usuario debe acercarse con el médico de apoyo quien colaborará con el proceso autorizador. Las autorizaciones también pueden ser tramitadas por el médico de apoyo o directamente el usuario en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3. No se autorizan remisiones de médicos particulares y en caso de presentarse esta situación, la solicitud deberá ser evaluada por el médico De apoyo.

<p>Salud Oral</p>	<p>El prestador para los servicios de salud oral es: Unete Odontología : Carrera 23 No.51 – 15 Tel: (6) 8855804</p> <p>Para la autorización de la cita de primera vez el usuario se comunica con el operador de salud oral de compensar en Bogotá para enviar los datos del usuario identificación clara del usuario, nombre completo, datos del cotizante, ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el usuario, mediante: (estos datos los puede enviar el mismo usuario o la IPS a la que acude el paciente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto Iliana Marcela Guerrero Piza • Correo electrónico imguerrero@comensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención de servicios valoración odontológica a la IPS <p>Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario o de la IPS, se imprime y se dirige a la IPS de atención</p> <p>La IPS envía plan de tratamiento por el mismo medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax: 4285000 Ext. 2511 • Conmutador Tel.: 3208430 Ext. 2511 - Contacto ILIANA MARCELA GUERRERO PIZA • Correo electrónico imguerrero@compensar.com • Se verifican derechos del usuario en el aplicativo • Se genera Orden de de atención PLAN DE TRATAMIEÑO ODONTOLOGICO a la IPS • Se envía digitalizada al correo electrónico del usuario y/o de la IPS, se debe imprimir y se dirige a la IPS de atención para inicio de tratamiento. <p>En caso de urgencia odontológica comunicarse con la línea: 01 8000 11 11 86 ó 3102918176 o en Bogotá al 3538181 - 3538185, el proveedor se encarga de realizar la orientación al centro de atención correspondiente, según ciudad</p>
<p>Apoyo Diagnostico, Complementación Terapéutica y Laboratorio Clínico</p>	<p>Con la autorización de la EPS y la remisión del médico de apoyo o de los profesionales de la red definida, el usuario deberá acercarse al área autorizadora de la Clínica presentación, Clínica Santillana, Profamilia u Hospital Santa Sofía, quien hará el respectivo trámite y programación de servicios.</p> <p>Los servicios ambulatorios de Laboratorio Clínico se realizaran a través de IDIME Calle 53 A # 23 – 27 Teléfono: 8862747</p> <p>Para los servicios de Radiología e Imágenes Diagnosticas el trámite se realizará con Diagnostimed ubicado en la Cra 26 No 49-83 Teléfono: 8810048, previa autorización de Compensar</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas con el médico de apoyo o directamente el usuario en la dirección electrónica autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com línea 018000915202 opción 1 y opción 3.</p>
<p>Cirugía Programada</p>	<p>A toda solicitud médica de procedimiento quirúrgico derivada de la consulta ambulatoria, se adjuntaran copias de los reportes de exámenes de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y resumen de historia clínica, y se entregaran al médico de apoyo de la regional quien hará el respectivo tramite ante Compensar EPS, a través de la De apoyo a de Servicios de Fuera de Bogotá Ángela Marcela Ramírez para autorización del servicio</p> <p>Las autorizaciones también pueden ser tramitadas directamente con el médico de apoyo o en las direcciones electrónicas autorizafuerabogota@aseguramientosalud.com</p> <p>Para solicitudes de servicios que no sean objeto de cobertura del POS ni del plan y requieran tramite de Comité Técnico Científico, para tener acceso a este servicio por parte de la EPS el usuario debe tener el POS con Compensar y hacer entrega de la documentación soporte para radicación ante el</p>

	Comité técnico científico al médico de apoyo de la regional. (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar.
Servicios de Urgencias	<p>Para servicios de urgencias médicas el usuario puede acercarse directamente a la red de la Clínica la Presentación, la Clínica Santillana u Hospital Santa Sofía las 24 horas del día o con el Médico De apoyo de la regional vía telefónica de 8.00am a 5pm de lunes a viernes y/o si requiere orientación médica telefónica de urgencias 24 horas de Compensar, comunicarse a la central telefónica 01 8000 915 202 en Bogotá.</p> <p>En caso de requerir atención hospitalaria o un procedimiento quirúrgico derivado de la consulta de urgencias, la institución que atienda la solicitud deberá comunicarse a la línea Orientación Médica Telefónica de Urgencias 24 horas 01 8000 915 202 para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p> <p>En caso de atención de urgencia vital <u>atendida fuera de la red definida</u>, la IPS deberá comunicarse con Compensar, servicio de Orientación médica Telefónica de Urgencias 24 horas, a los teléfonos 018000-915 202, para validación de derechos y autorización de la urgencia.</p>
Suministro de Medicamentos	<p>Las fórmulas emitidas por los profesionales de la Clínica Presentación, Clínica Santillana u Hospital Santa Sofía y del Médico de apoyo serán despachadas en Olímpica Centro Cra 21 No 17-35 Teléfono: 8846626 - 8844450, Horario: Lunes a Sábado 8:00am – 9:00pm Domingos 9:00am – 6:00pm. Multicentro Estrella Carrera 23 No. 59-70 Local 13 Teléfono 8810317 horario Lunes a sábado 8 am – 12 pm domingos y festivos 8 am a 8 pm.</p> <p>Las fórmulas deben ser reclamadas dentro de las siguientes 72 horas, a la fecha de la expedición. Si requiere un medicamento que no está dentro de la cobertura del Plan y se tiene el POS con Compensar se puede realizar radicación ante Comité técnico científico anexando (Orden medica, formato diligenciado, resumen de HCL. Para realizar el respectivo tramite en el CTC de Compensar el envío a través del correo autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com..</p>
Óptica	El servicio de Optometría, lentes y Monturas el usuario puede acercarse directamente a Clínica Santillana Cra. 24 No 56 - 50 Teléfono: 8811111

Para obtener una información detallada de esta propuesta o aclaración de inquietudes, pueden comunicarse con Angela Maribel Vega Roberto, Planificadora Comercial en el Teléfono 4285088 Ext. 4772, celular 318 265 44 46, o al correo electrónico amvegar@aseguramientosalud.com

**En Planes Adicionales de Salud también somos... la mejor elección.
Gracias por confiar en Compensar.**